



**HUMPHREYS**  
CLASIFICADORA DE RIESGO

# Ameris Deuda con Garantía Hipotecaria Fondo de Inversión

Primera Clasificación del Emisor y sus valores

ANALISTAS:  
Eric Pérez F  
Hernán Jiménez A.  
[eric.perez@humpheys.cl](mailto:eric.perez@humpheys.cl)  
[hernan.jimenez@humphreys.cl](mailto:hernan.jimenez@humphreys.cl)

FECHA  
Marzo 2022

Isidora Goyenechea 3621, Piso 16, Las Condes, Santiago, Chile

Fono (+56) 2 2433 5200 • [ratings@humphreys.cl](mailto:ratings@humphreys.cl)

 Humphreys Clasificadora De Riesgo •  @humphreyschile

Categoría de riesgo	
Tipo de instrumento	Categoría
Cuota	<b>Primera Clase Nivel 3</b>
Tendencia	<b>Estable</b>
EEFF base	Septiembre 2021
Administradora	Ameris Capital Administradora General de Fondos S.A.

## Opinión

### Fundamentos de la clasificación

**Ameris Deuda con Garantía Hipotecaria Fondo de Inversión (Deuda con Garantía Hipotecaria FI)** es un fondo de inversión no rescatable cuyo objetivo es invertir en mutuos hipotecarios endosables de aquellos regulados en el Título V del Decreto con Fuerza de Ley N° 251 y en la Norma de Carácter General N° 136 dictada por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), o la que la modifique o reemplace, así como en mutuos hipotecarios endosables del artículo 69 número 7 de la Ley General de Bancos; y en letras de crédito emitidas por bancos e instituciones financieras, correspondientes a créditos hipotecarios.

El fondo es administrado por Ameris Capital Administradora General de Fondos S.A. (Ameris Capital AGF), constituida en 2015 cuyo objetivo exclusivo es la administración de fondos por cuenta y riesgo de terceros y que presenta estándares aceptables en lo relativo a su gestión según la evaluación interna realizada por **Humphreys**.

El fondo inició sus operaciones como fondo de inversión el 27 de noviembre de 2019. A septiembre de 2021, el fondo presentaba una cartera compuesta por contratos de mutuos hipotecarios por un saldo insoluto conjunto de UF 443.340 y contaba con 26 partícipes.

Entre las fortalezas de **Deuda con Garantía Hipotecaria FI**, que sirven de fundamento para la clasificación de riesgo de las cuotas en "*Primera Clase Nivel 3*", destacan que sus inversiones se han enmarcado, desde sus inicios, dentro de su propósito de inversión, situación que se espera mantener a futuro dada la claridad de los objetivos establecidos en la política de inversiones.

Asimismo, se considera positivamente que las características de los activos proporcionan una liquidez recurrente al fondo y, a la vez, facilitan el proceso de liquidación del mismo; sumado a que los mutuos hipotecarios son instrumentos de fácil valorización y, por ende, susceptible de ser vendidos a precios de mercado.

En la práctica, **Deuda con Garantía Hipotecaria FI** se encuentra limitado por la poca historia que posee el fondo, y su reglamento interno. Además, la clasificación incorpora el hecho que, si bien sus activos se valorizan a costo amortizado según el criterio contable, las cuotas aun así podrían no reflejar su valor justo o de mercado cuando un partícipe requiera enajenar sus cuotas en el mercado secundario producto de la poca liquidez que éstas tienen.

En relación con los efectos del Covid-19, una nueva alza en el número de contagios podría implicar eventuales bajas en la recaudación de los MHE lo cual, si bien reduciría la liquidez del fondo, no implicaría perjuicios en su

operatividad dado que se trata de un fondo no rescatable. Por otra parte, incumplimientos severos que impliquen el término anticipado de los contratos están cubiertos por los activos subyacentes (viviendas) que permite reducir eficientemente las posibles pérdidas esperadas, siendo tal situación el riesgo que los aportantes han asumido. Con todo, considerando la experiencia en estos meses de pandemia, se observa que Ameris Capital AGF ha logrado administrar de buena forma los activos del fondo.

Para la mantención de la clasificación es necesario que el desarrollo del fondo continúe enmarcándose en lo establecido en su propio reglamento.

#### Resumen Fundamentos Clasificación

##### Fortalezas centrales

- Reglamento definido en forma adecuada.
- AGF con estándares aceptables en la gestión de activos.

##### Fortalezas complementarias

- Adecuado cumplimiento de los objetivos del fondo.

##### Fortalezas de apoyo

- Diversificación aceptable en términos de número de inversiones.

##### Limitantes

- Acotada historia

## Definición de categoría de riesgo

### Primera Clase Nivel 3

Corresponde a aquellas cuotas emitidas por fondos de inversión que presentan una buena probabilidad de cumplir sus objetivos.

## Antecedentes generales

### Administración del fondo

**Deuda con Garantía Hipotecaria FI** es administrado por Ameris Capital AGF, sociedad constituida en Chile mediante escritura pública el 13 de julio del 2015, siendo autorizada su existencia por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) el 10 de septiembre del 2015. Su objetivo es la administración de recursos de terceros. La propiedad de la sociedad administradora se compone como se muestra en la Tabla 1.

Tabla 1: Accionistas de Ameris Capital AGF

Nombre Accionista	Nº Acciones	% de propiedad
Ameris S.A.	398.560.000	99,64%
Ameris Asesorías Financieras SpA	1.440.000	0,36%
Total	400.000.000	100,00%

Según información otorgada por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), al 30 de septiembre de 2021, Ameris Capital AGF administraba 32 fondos de inversión. El total de patrimonio administrado en fondos de inversión ascendía a US\$ 1.379 millones, del cual **Deuda con Garantía Hipotecaria FI** representaba un 1,28% del total. Con respecto al mercado, la AGF representa un 4,13% del sistema de fondos de inversión, siendo una de las entidades con mayor participación entre todas las administradoras.

## Estructura organizacional

El directorio de la administradora está compuesto por cinco miembros, los cuales sesionan mensualmente (dejando formalizado en actas las resoluciones acordadas en las juntas directivas) y se caracterizan por mostrar experiencia en la gestión de activos financieros. El directorio de la compañía se presenta en la Tabla 2.

Tabla 2: Directorio AGF

Nombre	Cargo
Cristián Ignacio Moreno Assadi	Presidente
Gonzalo Molina Moreno	Director
Rodrigo Andrés Guzmán Mohr	Director
María José Montero Yávar	Director
Martín Figueroa Valenzuela	Director

Dentro de las funciones que desempeña el directorio destacan la aprobación y autorización de las políticas y los procedimientos de gestión de riesgo y control interno para la administradora y sus fondos; para ello la administración informa anualmente al directorio sobre el estatus de cada uno de los fondos o, en su defecto, toda vez que se producen cambios significativos en las políticas y procedimientos establecidos.

## Fondo y cuotas del fondo

**Deuda con Garantía Hipotecaria FI** es un fondo de inversión no rescatable, organizado y constituido conforme a las disposiciones de la Ley N° 20.712 sobre la administración de fondos de inversión de terceros y carteras individuales y las instrucciones obligatorias impartidas por la CMF. Su primer reglamento interno fue depositado por primera vez el 22 de octubre de 2019 en el Registro Público de Depósitos de Reglamentos internos que lleva la CMF.

## De la Administración del fondo

La estructura de administración de **Deuda con Garantía Hipotecaria FI** quedó definida al momento de tomar la decisión de su constitución, asignando al responsable de la administración los aspectos operativos de la gestión y de rendimiento del fondo. En esta etapa, en la cual participa el directorio junto con el oficial de cumplimiento, son tomados los resguardos necesarios para evitar y mitigar los eventuales conflictos de interés.

En los hechos, el responsable directo de la administración del fondo debe ceñir sus funciones en concordancia con lo establecido en el “Manual, Tratamiento y Resolución de Conflictos de Interés” de la AGF, que establece los criterios generales y específicos que norman la forma de resolver las potenciales situaciones que envuelvan superposiciones de intereses.

Mensualmente, el gerente general presenta un informe al directorio de la AGF, respecto de cada uno de los fondos administrados, mostrando en detalle todo lo relacionado al cumplimiento normativo y de control interno.

Se observa que la estructura de gestión de riesgo del fondo está debidamente formalizada y con niveles de flexibilidad adecuados, sobre la base de políticas generales para todos los fondos que deben adecuarse a las características de sus activos. Por otra parte, se observa que la administradora dispone de sistemas robustos para la administración de los fondos. Desde este punto de vista, los sistemas son más que suficientes para soportar las operaciones de **Deuda con Garantía Hipotecaria FI**.

## Objetivos del fondo

Según indica su reglamento interno, **Deuda con Garantía Hipotecaria FI** tiene como objetivo invertir en mutuos hipotecarios endosables de aquellos regulados en el Título V del Decreto con Fuerza de Ley N° 251 y en la Norma de Carácter General N° 136 dictada por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), o la que la modifique o reemplace, así como en mutuos hipotecarios endosables del artículo 69 número 7 de la Ley General de Bancos; y en letras de crédito emitidas por bancos e instituciones financieras, correspondientes a créditos hipotecarios. Para efectos de lo anterior, el fondo debe invertir al menos un 50% de su activo en créditos que se encuentren amparados por garantía hipotecaria y que sean complementarios a subsidios habitacionales promovidos u otorgados por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU). La política de inversiones estipulada en el reglamento interno permite y/u obliga lo siguiente:

- Invertir a lo menos un 80% de activo del fondo, como límite global, en los siguientes activos:
  - Mutuos hipotecarios endosables regulados en el Título V del Decreto con Fuerza de Ley N° 251 y en la Norma de Carácter General N° 136 dictada por la Comisión, o la que la modifique o reemplace, así como en mutuos hipotecarios endosables del artículo 69 número 7) de la Ley General de Bancos; que sean complementarios a subsidios habitacionales promovidos u otorgados por el MINVU.
  - Mutuos hipotecarios endosables regulados en el Título V del Decreto con Fuerza de Ley N° 251 y en la Norma de Carácter General N° 136 dictada por la Comisión, o la que la modifique o reemplace, así como en mutuos hipotecarios endosables del artículo 69 número 7) de la Ley General de Bancos, que no sean complementarios a subsidios habitacionales promovidos u otorgados por el MINVU.
  - Letras de crédito emitidas por bancos e instituciones financieras, correspondientes a créditos hipotecarios.
- Invertir a lo más un 20% de activo del fondo, como límite global, en los siguientes activos:

- Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción.
- Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por éstas.
- Letras de crédito emitidas por bancos e instituciones financieras, que no correspondan a créditos hipotecarios.
- Cuotas de fondos mutuos nacionales que inviertan principalmente en instrumentos de deuda de corto plazo, cuya cartera de inversión tenga una duración menor o igual a 365 días. No se requerirá que dichos fondos tengan límite mínimo de diversificación en sus activos.

## Cartera de inversiones

En cuanto a los activos de **Deuda con Garantía Hipotecaria FI**, la inversión se ha orientado, principalmente, en contratos de mutuos hipotecarios en UF originados por Central Hipotecaria S.A., los que, al cierre de septiembre de 2021, alcanzaron un 91,3% de los activos del fondo. La Ilustración 1 presenta la distribución de cartera por tipo de instrumento del fondo.

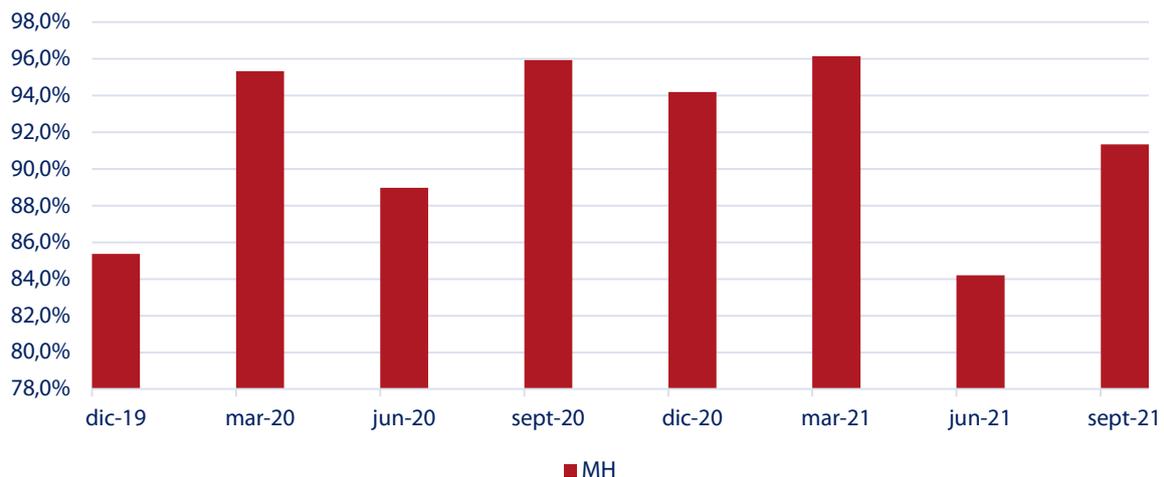


Ilustración 1: Distribución de cartera por tipo de instrumento

En la Ilustración 2 se presenta la distribución de los activos del fondo por saldo insoluto inicial de los MHE.

En cuanto a la morosidad de la cartera, se puede apreciar que la mora blanda (hasta 60 días de atraso) comenzó relativamente elevada pero luego fue disminuyendo hasta alcanzar el 8,4% de los contratos. Por su parte, la mora dura (más de 90 días de atraso) ha ido aumentando levemente hasta alcanzar el 4,48% de los contratos.

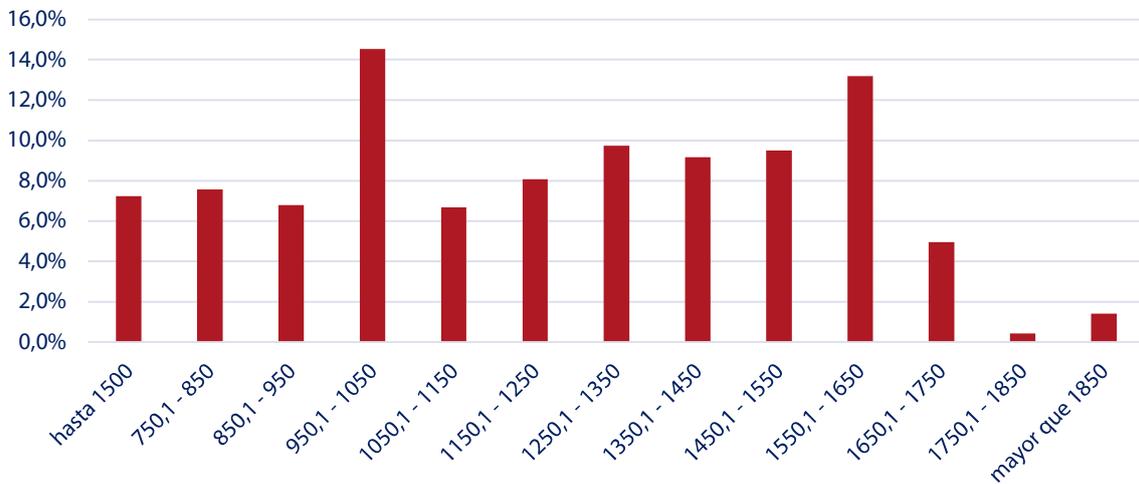


Ilustración 2: Distribución de los activos del fondo por saldo insoluto del MHE

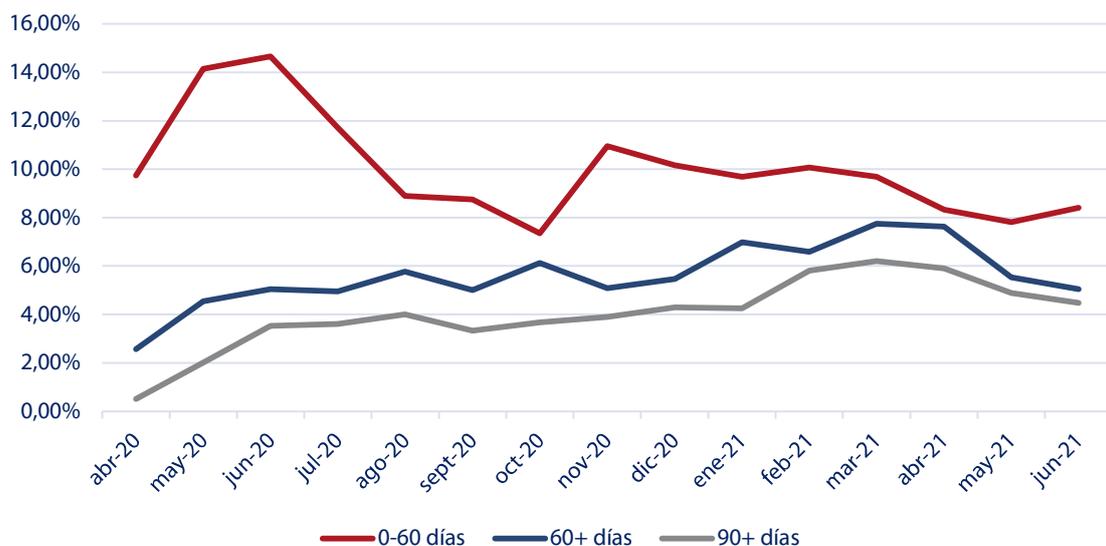


Ilustración 3: Morosidad de la cartera

## Patrimonio administrado

**Deuda con Garantía Hipotecaria FI** cuenta con dos series vigentes y al cierre de noviembre de 2021 éstas contaban con 39 participantes, siendo éste el máximo número desde el inicio de sus operaciones. A noviembre de 2021, el fondo presentaba un tamaño de \$ 15.979 millones, donde la serie I representa un 68,7% de éste. En los últimos doce meses, el patrimonio del fondo ha promediado \$ 12.260 millones, teniendo su *peak* en noviembre de 2021. La Ilustración 4 presenta la evolución del patrimonio del fondo y del número de aportantes.

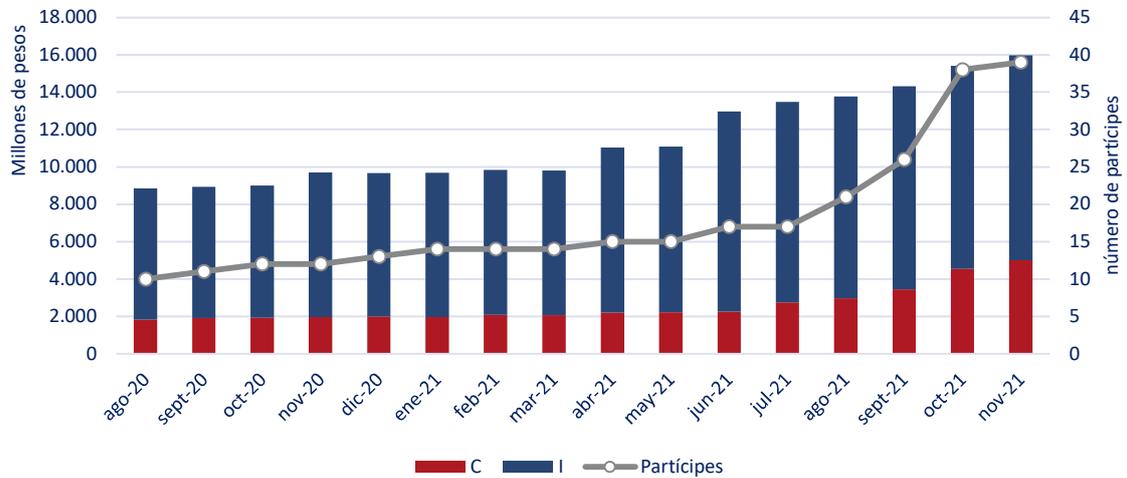


Ilustración 4: Evolución del patrimonio por serie

## Desempeño histórico del fondo

El desempeño de **Deuda con Garantía Hipotecaria FI**, en cuanto al valor de las cuotas, ha mostrado una tendencia al alza desde el inicio de operaciones, alcanzando su nivel más alto en noviembre de 2021. En la Ilustración 5 se puede observar la evolución del valor cuota desde el inicio de operaciones, en donde la serie C y la serie I alcanzaron una variación promedio mensual de 0,31% y 0,38% respectivamente los últimos 12 meses. La Tabla 3 muestra un resumen de la variación del valor cuota presentada por el fondo.

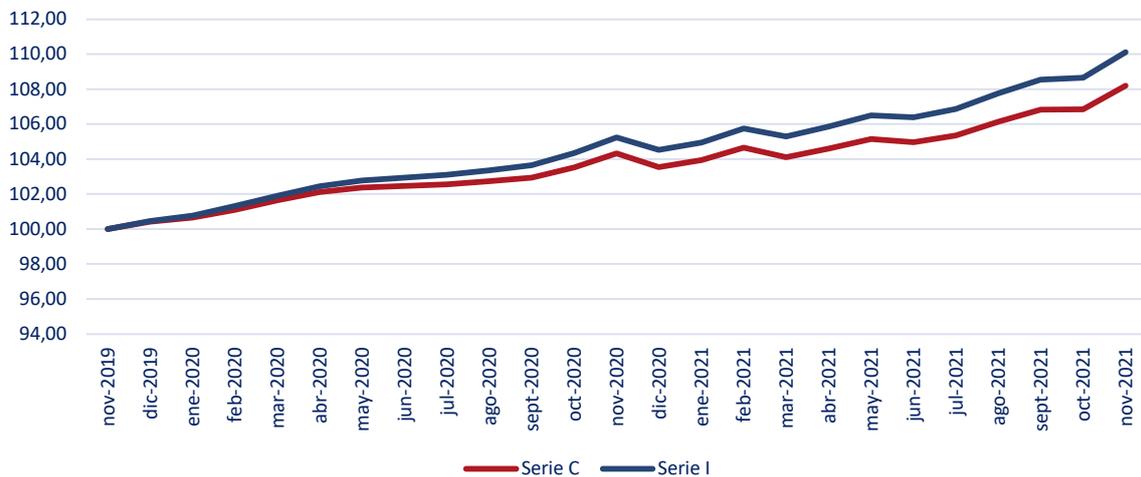


Ilustración 5: Rentabilidad de las series en base a la variación del valor cuota (base 100)

Tabla 3: Variación mensual y anual a noviembre 2021

	Rentabilidad de las series (base valor cuota)							
	Variación último mes	Variación mes anterior	Últimos seis meses	Últimos 12 meses	Variación YTD	Des. Est. 12 meses	Variación promedio 12 meses	Coef. Variación 12 meses
<b>C</b>	1,26%	0,02%	0,48%	0,30%	4,49%	0,54%	0,31%	1,77
<b>I</b>	1,34%	0,10%	0,56%	0,38%	5,34%	0,54%	0,38%	1,42

	Anualizado							
	Variación último mes	Variación mes anterior	Últimos seis meses	Últimos 12 meses	Variación YTD	Des. Est. 12 meses	Variación promedio 12 meses	Coef. Variación 12 meses
<b>C</b>	16,21%	0,27%	5,90%	3,71%	4,91%	1,88%	3,73%	0,50
<b>I</b>	17,32%	1,22%	6,91%	4,64%	5,84%	1,88%	4,66%	0,40

## Aportantes

Al cierre de septiembre de 2021, **Deuda con Garantía Hipotecaria FI** contaba con 26 aportantes, de los cuales los 12 principales se detallan en la Tabla 4.

Tabla 4: Principales aportantes del fondo

Aportante	sep-21
AFP Planvital SA Fondo Tipo B	28,98%
BCI Seguros Vida S.A.	20,00%
BCI Seguros Generales S.A.	11,80%
AFP Planvital SA Fondo Tipo E	8,56%
AFP Planvital SA Fondo Tipo D	6,56%
Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa	6,36%
Vector Capital Corredores de Bolsa S.A.	4,62%
Valores Security S.A. C de B	3,75%
BICE Inversiones Corredores De Bolsa S.A.	2,78%
MBI Corredores De Bolsa S.A.	2,57%
BCI Corredor De Bolsa S.A.	1,84%
BANCHILE CORREDORES DE BOLSA SA	0,54%
<b>Total</b>	<b>98,36%</b>

## Liquidez de la cuota

Las cuotas de **Deuda con Garantía Hipotecaria FI** se encuentran inscritas en la bolsa de valores bajo el nemotécnico CFIADGHC y CFIADGHI para las series C e I, respectivamente, con el objetivo de proporcionar a sus

aportantes un mercado secundario para su transacción. Además, el fondo cuenta con un contrato de *market maker* con Vector Capital Corredores de Bolsa S.A.

## Liquidez del fondo

Según lo establecido en el reglamento interno, el fondo debe mantener al menos un 0,5% de sus activos en activos de alta liquidez con el objetivo de solventar gastos, aprovechar oportunidades de inversión y pagar la remuneración de la administradora.

Los activos de alta liquidez corresponden a las cantidades que se mantengan en caja y bancos, además de aquellos instrumentos de renta fija o de intermediación financiera en los que se encuentre autorizado a invertir el fondo, que acrediten vencimientos inferiores a un año y las cuotas de fondos mutuos nacionales en los que el fondo puede invertir, siempre que contemplen períodos de pago de rescates no superiores a 10 días siguientes a la presentación de la solicitud de rescate correspondiente.

Al cierre de septiembre de 2021, el fondo mantenía un 7,0% de sus activos como efectivo.

## Política de endeudamiento

El reglamento interno de **Deuda con Garantía Hipotecaria FI** señala que, con el propósito de financiar el cumplimiento de las obligaciones del fondo, como de aprovechar oportunidades puntuales de inversión, la administradora puede contraer, por cuenta del fondo, pasivos consistentes en créditos bancarios, líneas de financiamiento y préstamos con compañías de seguros, de corto, mediano o largo plazo, hasta por una cantidad equivalente al 49% del patrimonio del Fondo. Adicionalmente, el fondo podrá endeudarse a través de la emisión de bonos y/o efectos de comercio, los cuales pueden ser colocados en bolsas nacionales o extranjeras, hasta por una cantidad equivalente al 49% del patrimonio del fondo. Por otro lado, los pasivos más gravámenes y prohibiciones que mantenga el fondo no puede exceder del 49% de su patrimonio. Sin perjuicio de lo anterior, este límite podrá llegar hasta 100% del patrimonio del fondo, cuando se trate exclusivamente de la constitución de gravámenes y prohibiciones sobre las acciones o participación en sociedades que formen parte de su cartera de instrumentos.

Al cierre de septiembre de 2021 el fondo no presenta endeudamiento.

## Gastos con cargo del fondo

El reglamento interno define de manera clara y precisa todos los egresos que son de cargo del fondo, los cuales incluyen aquellos necesarios para solventar las transacciones u operaciones relacionadas con el proceso propio de inversión. El porcentaje máximo anual de los gastos y costos de administración de cargo del fondo es de un 2,0% del valor promedio de los activos. Al cierre de septiembre de 2021, estos gastos representaron menos del 1% del activo a esa fecha, cumpliendo con lo establecido en su reglamento interno. En la Tabla 5 se detallan los gastos del fondo en los últimos años.

Tabla 5: Gastos del fondo

Tipo de gastos en M\$	dic-19	dic-20	sep-21
Market maker	679	6.036	9.539
Servicios de auditoría	255	2.715	1.858
Backoffice	1.273	14.175	8.843
Provisiones por mora	3.843	2.983	2.615
Provisión sobreprecio	183	-	-
Otros gastos	283	6.119	4.734
Administración mutuos	-	10.107	6.876
<b>Totales</b>	<b>6.516</b>	<b>42.135</b>	<b>34.465</b>
<b>% sobre el activo del fondo</b>	<b>0,32</b>	<b>0,43</b>	<b>0,24</b>

## Política de reparto de beneficios

El reglamento interno de **Deuda con Garantía Hipotecaria FI** establece que se distribuirá anualmente como dividendo al menos un 100% de los beneficios netos percibidos por el fondo durante el ejercicio. El reparto de dividendos se efectúa dentro de los 180 días siguientes al cierre anual. La administradora podrá distribuir dividendos provisorios con cargo a los resultados del ejercicio.

Durante el 2020 el fondo repartió \$ 100 millones como dividendos definitivos y hasta el tercer semestre de 2021 ha repartido \$ 100 millones como dividendos provisorios y \$ 74,5 millones como dividendos definitivos.

## Comisión de administración

El reglamento interno de **Deuda con Garantía Hipotecaria FI** contempla una remuneración fija mensual, IVA incluido, equivalente a la doceava parte del producto resultante de multiplicar un porcentaje determinado y el valor del patrimonio asociado con cada una de las series. La Tabla 6 muestra el porcentaje a aplicar a las distintas series. Adicionalmente, la serie I contempla una remuneración variable mensual la cual consiste en multiplicar el patrimonio promedio del mes por 23,8% y por el máximo entre cero y la diferencia de la ganancia neta con el retorno mínimo exigido, de modo que, si la ganancia neta resulta ser menor que el retorno mínimo exigido, entonces la remuneración variable será cero.

Tabla 6: Remuneración de las series

Serie	Remuneración Fija (IVA incl.)
C	1,547%
I	0,595%

## Excesos de inversión

Los excesos de inversión que se produzcan respecto de los límites establecidos en el reglamento interno y en la normativa vigente, se sujetan a los siguientes procedimientos:

- i. Aquellos que se producen por fluctuaciones de mercado o por otra causa ajena a la administración pueden mantenerse por un plazo de hasta doce meses, contado desde la fecha en que ocurre dicho exceso o aquel plazo que dictamine la CMF a través de una Norma de Carácter General, si es que este último plazo es menor.
- ii. Aquellos que se producen por causas imputables a la administradora, deben ser subsanados en un plazo que no puede superar los 30 días contados desde ocurrido el exceso.

A la fecha no se han presentado excesos de inversión.

## Valorización de las cuotas y las inversiones

Los activos del fondo se valorizarán según la legislación vigente. La administradora, para los fondos que invierten en mercados públicos, obtienen los precios de los instrumentos desde fuentes de datos previamente definidas. En el caso de fondos de renta fija utiliza los valores proporcionados por *RiskAmerica*, mientras que con los fondos accionarios se utiliza el precio de cierre de la Bolsa de Comercio de Santiago o Bloomberg, según corresponda a valores nacionales o extranjeros. Sobre la base de lo anterior, el valor cuota se obtiene dividiendo el monto del patrimonio por el número de cuotas pagadas a esa fecha.

En el caso de los activos que posee el fondo —contratos de mutuos hipotecarios— estos se valorizan a TIR de emisión del contrato, permitiendo actualizar el valor mensualmente. El proceso de valorización se realiza a través de un proveedor externo (FinixGroup) el cual solicita a la AGF las tablas de desarrollo de los contratos para posteriormente ingresarlas en su modelo de valorización y genera reportes diariamente, los cuales son revisados y validados por distintas áreas de la AGF, desde la revisión del área de inversión como también la operativa.

## Manejo de conflictos de interés

Los eventuales conflictos de interés que pudieran afectar al fondo se encuentran atenuados por las disposiciones legales que afectan a este tipo de negocio, las restricciones estipuladas en el reglamento interno y en las políticas internas aplicadas por Ameris Capital AGF.

Para efectos del tratamiento y manejo de los conflictos de interés que puedan surgir dentro de las operaciones de la administradora, Ameris Capital AGF posee el “Manual de Tratamiento y Resolución de Conflicto de Interés”, que establece los criterios generales y específicos para el manejo de potenciales conflictos de interés.

En relación a la asignación, mantención y liquidación de inversiones que puedan ser adquiridas por más de un fondo —siempre y cuando cuenten con los recursos disponibles para efectuar una inversión y se enmarque dentro de las políticas y límites de inversión establecidos en sus respectivos reglamentos internos— será el administrador quien deberá determinar qué fondo invertirá en un determinado valor o bien —debiendo para ello tener en cuenta a lo menos las características de la inversión así como el patrimonio de los fondos— las operaciones entre fondos y los prorrates, entre otros.

Asimismo, tratándose de transacciones de compra y/o venta de un mismo instrumento, se buscará la factibilidad de ejecutar “órdenes globales” de inversión, con tal de prorratarlas posteriormente en base a la asignación previa, intentado mantener un principio de equidad y asegurar que todos los clientes compren o vendan al mismo precio promedio.

La administradora puede asignar a un mismo administrador fondos y cartera de terceros, siempre y cuando tengan idénticos objetivos y estrategias de inversión.

También existe un oficial de cumplimiento de Ameris Capital AGF, que vela por el cumplimiento del manual y supervisa el control de potenciales conflictos de interés. El encargado tiene como misión informar al directorio y al gerente general, de forma inmediata, sobre los incumplimientos significativos que se produzcan dentro de la administradora, además de realizar el seguimiento y ver la resolución adecuada de los conflictos de interés que puedan surgir.

A juicio de **Humphreys**, las políticas para evitar eventuales conflictos de interés se encuentran adecuadamente definidas y dentro de los estándares de exigencia que se observan en el mercado local.

*"La opinión de las entidades clasificadoras no constituye en ningún caso una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información que éste ha hecho pública o ha remitido a la Comisión para el Mercado Financiero y en aquella que ha sido aportada voluntariamente por el emisor, no siendo responsabilidad de la firma evaluadora la verificación de la autenticidad de la misma."*